



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA

UTCUBAMBA - AMAZONAS

R.U.C. 20146918043

CREADA POR LEY N° 10013 - 14 NOVIEMBRE DE 1944



"Año de Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 032-2017 – MDC/A.

Cumba, 28 de Febrero del 2017

VISTO:

La necesidad de designar al responsable de la Administración del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad de Cumba, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194, modificado por la Ley N° 27680 de reforma constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización; establece que los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo II del título preliminar, estipula que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que: *"La administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la Municipalidad. Corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de acuerdo a sus necesidades y presupuesto"*;

Que, el artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley;

Que, el artículo 77° del D.S. N° 05-90-PCM – Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, prescribe que la **designación** consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, en éste último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera concluye su relación con el estado;

Que, el artículo 2° del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público prescribe que: *"No están comprendidos en la Carrera Administrativa los servidores públicos contratados ni los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza, pero si en las disposiciones de la presente ley en lo que les sea aplicable"*;

Que, con Ordenanza Municipal N° 008-2015, aprueba los documentos de gestión de la Municipalidad Distrital de Cumba.; ROF, MOF, CAP; Y en el Art. 5° encarga a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Planificación y presupuesto el cumplimiento de la citada Ordenanza.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA

UTCUBAMBA - AMAZONAS

R.U.C. 20146918043

CREADA POR LEY N° 10013 - 14 NOVIEMBRE DE 1944



Que, en el Reglamento de Organización y Funciones, en el Título II, capítulo X de los órganos de Línea, el programa tiene por finalidad mejorar la nutrición de los niños de 0 a 6 años de edad, madres gestantes y en periodos de lactancia y adicionalmente en la medida de las posibilidades a niños de 7 a 13 años y ancianos en condiciones económicas de extrema pobreza del Distrito de Cumba, por lo que el responsable del vaso de Leche es encargado de impulsar de los comités de Vaso de Leche.

Que, en el Cuadro de Asignación de Persona CAP, en el nivel organizacional contempla como uno de los funcionarios de confianza a la Gerencia Municipal.

Y, en mérito a lo dispuesto y de conformidad con lo estipulado por el inciso 6) del artículo 20° de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconocer a la Sra. **MARIA OLIMPIA LLATAS CASTRO**, como Responsable del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Cumba, Provincia de Utcubamba, Región Amazonas, quien labora en calidad de contratada como administrativo permanente, asumiendo el cargo de acuerdo a la normatividad vigente.

Artículo Segundo.- Designar a la Sra. **MARIA OLIMPIA LLATAS CASTRO**, como una de los funcionarios de Confianza de esta Municipalidad Distrital de Cumba.

Artículo Tercero.- hacer conocer el presente Acto Resolutivo, a la interesada y a las distintas oficinas de esta Municipalidad y a los organismos pertinentes, para conocimiento y fines necesarios.

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



[Firma manuscrita]
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA
UTCUBAMBA - AMAZONAS
14 de Noviembre de 2018
ALCALDE

DISTRITO CUMBA

